

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO FIJOS. TASA DE ESTABILIZACIÓN. TRAGSA.

FECHA PUBLICACIÓN: 21 de octubre de 2021

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en la web del Grupo Tragsa y se anunció en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de la empresa Tragsa para la cobertura de 324 puestos de trabajo fijos de carácter permanente, pertenecientes a los diferentes Grupos y Niveles profesionales contemplados en el XVII Convenio Colectivo de acuerdo con la distribución que se indica en el Anexo I de dicha convocatoria, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019, y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, incluidos en la tasa extraordinaria de estabilización.

Posteriormente a dicha publicación, se han observado errores en el texto de la Convocatoria, así como otros errores referidos al nº puestos convocados, al puesto y categoría de determinados puestos ofertados e incluidos en el referido Anexo I, que han de corregirse antes de la publicación de los correspondientes anexos específicos a que hace mención la Convocatoria, con las características de los puestos ofertados que supondrá la apertura del proceso selectivo con la presentación de solicitudes.

En consecuencia, se acuerdan las siguientes correcciones:

1. En la página 1 - Número y grupo profesional de los puestos de trabajo.

Donde dice: *Se convoca la cobertura de **324** puestos de trabajo fijos de carácter permanente, pertenecientes a los diferentes Grupos y Niveles profesionales contemplados en el XVII Convenio Colectivo de acuerdo con la distribución que se indica en el Anexo I a esta convocatoria.*

Debe decir: *Se convoca la cobertura de **321** puestos de trabajo fijos de carácter permanente, pertenecientes a los diferentes Grupos y Niveles profesionales contemplados en el XVII Convenio Colectivo de acuerdo con la distribución que se indica en el Anexo I a esta convocatoria.*

2. En el punto 6.2.3. Entrevista Personal. No eliminatoria. Máximo 30 puntos (página 16).

Donde dice: *Estas pruebas no tendrán carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en la entrevista computará a efectos de puntuación total. Para obtener la calificación de "persona apta" en estas pruebas, se deberá obtener la puntuación mínima que se señale en los anexos específicos de cada oferta.*

Debe decir: *Estas pruebas no tendrán carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en la entrevista computará a efectos de la puntuación total.*

3. En el Anexo I a. “Relación de puestos ofertados Tragsa “de la indicada convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la tasa extraordinaria de estabilización de la empresa Tragsa:

Los Puestos nº de orden: 13, 22, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 114, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 139, 141, 142, incluidos en el “Anexo I. a. Relación de puestos ofertados Tragsa” deben figurar en el “Anexo I. b. Relación de puestos ofertados Tragsa (Parques Nacionales)”.

4. En el Anexo I b. “Relación de puestos ofertados Tragsa (Parques Nacionales)” de la indicada convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la tasa extraordinaria de estabilización de la empresa Tragsa

4.a) Donde dice:

Nº	UT	DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	GRUPO/NIVEL
99	UT4	TENERIFE	GUIA	GUIA	G4N1
103	UT4	GRAN CANARIA	GUIA	GUIA	G4N1
156	UT1	ASTURIAS	GUIA	GUIA	G4N1
178	UT4	TENERIFE	GUIA	GUIA	G4N1
179	UT4	TENERIFE	GUIA	GUIA	G4N1
180	UT4	TENERIFE	GUIA	GUIA	G4N1
187	UT5	JAEN	BF CONDUCTOR	BF CONDUCTOR	G4N1

Debe decir:

Nº	UT	DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	GRUPO/NIVEL
99	UT3	LEÓN	GUIA	GUIA	G4N1
103	UT4	CIUDAD REAL	GUIA	GUIA	G4N1
156	UT1	LEÓN	GUIA	GUIA	G4N1
178	UT5	CÁCERES	GUIA	GUIA	G4N1
179	UT5	CÁCERES	GUIA	GUIA	G4N1
180	UT5	CACERES	GUIA	GUIA	G4N1
187	UT5	JAEN	BOMBERO FORESTAL CONDUCTOR ESPECIALISTA	BOMBERO FORESTAL CONDUCTOR ESPECIALISTA	G4N1

4.b) Los puestos nº de orden 125, 174 y 177 que se indican a continuación se excluyen de la convocatoria dado que se incluyeron por error:

Nº	UT	DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	GRUPO/NIVEL
125	UT4	CIUDAD REAL	PEON DE OFICIOS	PEON	G4N3
174	UT4	CIUDAD REAL	PEON FORESTAL	PEON	G4N3
177	UT4	TOLEDO	PEON FORESTAL	PEON	G4N3

5. En el encabezado del Anexo I c de la indicada convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la tasa extraordinaria de estabilización de la Empresa Tragsa.

donde dice “Relación de puestos ofertados Tragsa (BRIF)”

debe decir “Relación de puestos ofertados Tragsa (BRIF y EPRIF)”

6. En el Anexo I c. “Relación de puestos ofertados Tragsa (BRIF y EPRIF)” de la indicada convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la tasa extraordinaria de estabilización de la empresa Tragsa

Donde dice:

Nº	UT	DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	GRUPO/NIVEL
195	UT1	ASTURIAS	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
196	UT1	ASTURIAS	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
197	UT1	ASTURIAS	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
274	UT3	SORIA	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
262	UT3	SORIA	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
200	UT1	CANTABRIA	CAPATAZ BOMBERO FORESTAL	CAPATAZ BOMBERO FORESTAL	G3N2

Debe decir:

<i>Nº</i>	<i>UT</i>	DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	DESCRIPCIÓN PUESTO	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	GRUPO/NIVEL
195	UT3	LEON	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
196	UT3	LEON	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
197	UT1	ORENSE	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
274	UT5	CACERES	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
262	UT4	CUENCA	BOMBERO FORESTAL	BOMBERO FORESTAL	G4N3
200	UT1	CANTABRIA	CAPATAZ BOMBERO FORESTAL (EPRIF)	CAPATAZ BOMBERO FORESTAL (EPRIF)	G3N2

El Director de Recursos Humanos y Organización
Alvaro Aznar Forniés